UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 758 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 JUL. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Abilio Flores Cárdenas sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 03239, de fecha 20 de mayo de 2019, el servidor Abilio Flores Cárdenas, Auxiliar de Biblioteca II, Nivel SAA, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el servidor Abilio Flores Cárdenas ha acumulado un total de 30 años, 03 meses y 18 días de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2019, incluido lo reconocido mediante Resolución Rectoral N° 296-2015-UNSCH-R, de fecha 18 de mayo de 2015, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 048-2019-UNSCH-OPER-AE, del Área de Capacitación y Escalafón e Informe Técnico N° 117-2019-UNSCH-OGA-OAPER, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios, por el monto de S/. 2,897.16;

Estando al Informe Legal N° 184-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 939-2019-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 758 -2019-UNSCH-R

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor ABILIO FLORES CÁRDENAS, Auxiliar de Biblioteca II, Nivel SAA, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, TRES (03) MESES Y DIECIOCHO DIAS de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2019, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

- 1677 - RECTOR

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, al servidor ABILIO FLORES CÁRDENAS la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 16/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,897.16), importe equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR al servidor ABILIO FLORES CÁRDENAS la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 12 de enero de 2019.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.9.3.1	*Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años*
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a EsSalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 758 -2019-UNSCH-R

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

[illegible] ANGO AGUILAR
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

[illegible] CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. Adm. de Personal/Área de Escalafón
File personal/interesado/Archivo.

CAZP/gods.